

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE VACANTES EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO HOGAR DE SAN JOSÉ DE PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO: COCINEROS/AS, RESIDENCIA HOGAR DE SAN JOSÉ DE CORELLA

## PLAZO ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

La Secretaría informa que con fecha 06/05/2024 se publicó en la página web del Ayuntamiento la puntuación definitiva de méritos y el plazo para la acreditación de requisitos, resultando las siguientes puntuaciones de mayor a menor:

NOMBRE PERSONA	MÉRITOS PROF.	OTROS MÉRITOS	MINUSVALÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
Sobejano Liroz Helena	37,9	40		77,9
Lázaro García María Almudena	6,01	40		46,01
Catalán Gómez Blanca María	5,11	40		45,11
López Ligero John	3,34	40		43,34
Hernández Ventura Paulina	30,05	8	1,5	39,55
Sesma Sanz Laura Beatriz	21,85	0		21,85
Bordas Larreta Iñigo	0,63	20		20,63
Martínez Delgado Rubén	3,47	0		3,47

Que, a las personas aspirantes que obtuvieron plaza en atención a las vacantes se le concedió plazo de 10 días hábiles para presentar a través del registro general la documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en la base 9.1 de la convocatoria, concurriendo las siguientes circunstancias:

NOMBRE PERSONA	DOCUMENTACION			
Sobejano Liroz Helena	Presentó escrito renunciando a la vacante.			
Lázaro García María Almudena	No presentó documentación.			

A la vista de lo anterior, y siguiendo el orden de puntuación, el Tribunal acuerda por unanimidad, que las personas aspirantes que obtienen plaza en atención a las vacantes ofertadas son las siguientes de la lista:

NOMBRE PERSONA	MÉRITOS PROF.	OTROS MÉRITOS	MINUSVALÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
Catalán Gómez Blanca María	5,11	40		45,11
López Ligero John	3,34	40		43,34

En cumplimiento de la base 9.1 de la convocatoria se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que las personas que obtienen plaza presenten a través del registro general la documentación original o compulsada que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos:

- a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que, conforme a lo dispuesto en el cuadro de características, impliquen contacto habitual con menores.

Corella, 11 de octubre de 2024 EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL